



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 485-2022-UNF/CO

Sullana, 29 de setiembre de 2022.

VISTOS:

La Carta N° 045-2022-DEPG-UNC de fecha 22 de setiembre de 2022; el Oficio N° 250-2022-UNF-VPIN de fecha 22 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Carta N° 045-2022-DEPG-UNC, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca comunica a la Entidad, que el M. Cs. Jhimy Oblitas Cruz, Director de la Unidad de Ciencias Agrarias de la Escuela de Posgrado, realizará una pasantía en nuestra Casa Superior de Estudios, los días 04, 05 y 06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de octubre del presente año, con el objetivo de poder coordinar investigaciones que se pueda realizar en colaboración entre instituciones.

Que, con Oficio N° 250-2022-UNF-VPIN, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el documento de la Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, mediante la cual presenta al M Sc. Jhimy Oblitas Cruz; director de la Unidad de Ciencias Agrarias de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, quien realizara una pasantía en nuestra Casa Superior de Estudios los días 4,5 y 6 de octubre del presente año, con la finalidad de poder coordinar investigaciones que se pueda realizar en colaboración entre ambas instituciones. En tal sentido, se remite el documento de referencia, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la movilidad docente del M Sc. Jhimy Oblitas Cruz; director de la Unidad de Ciencias Agrarias de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca a la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de intercambiar experiencias profesionales y de investigación entre ambas instituciones, a realizarse los días 04, 05 y 06 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Malinidad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazahuán Rivera
SECRETARIO GENERAL